



# DIARIO OFICIAL

## DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Antonio González Espinosa y de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de cinco de abril de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada D. Fernando Moreno Calderón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada D. Lorenzo Tamayo Orellana y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de doce de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Intendencia de la Armada D. Rafael de Ortega y Villergas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Suprimida la Auditoría provisional de Guadalajara, según decreto de veintitrés de enero último, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en disponer cese en el mando del Gobierno Militar de aquella plaza y su provincia, vol-

viendo a la situación de retiro, el General de Brigada honorario, coronel de Infantería retirado D. Antonio del Castillo López, nombrado con carácter temporal para el referido cargo por decreto de diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

A propuesta del Ministro del Ejército y por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del actual pasa a la situación de reserva el General de Brigada don Luis García Ruiz, cesando en el cargo de Gobernador Militar de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente decreto dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Pasa a la situación de reserva conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, previo informe del Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el General de Brigada D. Marcial Barro García.

Así lo dispongo por el presente decreto dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Pasa a la situación de reserva conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, previo informe del Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el General de Brigada D. Manuel del Alcázar Leal.

Así lo dispongo por el presente decreto dado en el Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, D. Antonio Verea Bejarano, separado del servicio a consecuencia de haber tomado parte en el Alzamiento del diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del decreto número ciento nueve de la Junta de Defensa Nacional de trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministro del Ejército,

**DISPONGO:**

Artículo único. Se considerará reintegrado en activo al teniente coronel de la Guardia Civil don Antonio Verea Bejarano, separado del servicio, desde el día en que fué sancionado hasta el primero de abril de mil novecientos treinta y cinco en que le correspondió pasar a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dado en El Pardo a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**ORDENES**

**Subsecretaría**

**VARIAS ARMAS**

**Escala complementaria**

Como resultado de la aplicación del artículo primero de la ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, previo el informe favorable del Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con

el Consejo de Ministros, pasan a la escala complementaria, los coronelos comprendidos en la relación que se publica a continuación.

*Estado Mayor*

- D. Anastasio García Espinosa.
- " Isidro Garnica Echevarría.
- " José Clemente Herreros.
- " Juan de la Cuesta Cardona.
- " José Bartolomé Fernández (por falta de salud).
- " Manuel Méndez Queipo de Llano y Prado.
- " Robustiano Vázquez Pereira.

*Infantería*

- D. Octavio Aláez Estens.
- " Pedro Alonso Galdós.
- " Segundo Armesto Guerra.
- " José Benaeloig Sánchez.
- " Luis Calvet Sandoz.
- " Eduardo Cañizares Navarro.
- " Manuel Delgado Brackembury.
- " Enrique Duarte Iturzaeta.
- " Pompeyo Galindo Llado.
- " Francisco Galtier Pley.
- " José de la Cándara Marsella.
- " Antonio López López.
- " Enrique López Piñán.
- " Heliódoro Lozano Bergasa.
- " Emilio Mayoral Fernández.
- " Gerardo Mayoral Monforte.
- " Juan Medina Togores.
- " Diego Navarro Baiges.
- " Carlos Quintana Palacios.
- " Rafael Pérez Blanca Rodríguez.
- " Antonio Amparo Radua Arbizu.
- " Alvaro Revere Aceña.
- " Eduardo Rodríguez Couto.
- " José Sánchez Gómez.
- " Sebastián Dard Montaner.
- " Fernando Sánchez González.
- " Felipe Sánchez Rodríguez.
- " Pedro Sotelo Llorente.
- " Rafael del Valle Marín.
- " Narciso Villalón Domínguez.
- " Rafael Sevillano Cárvajal.

*Caballería*

- D. Juan Sánchez del Pol.
- " Argentino Polo Alonso.
- " Vicente Torres Linares.
- " Enrique Salazar Ibáñez.
- " Rafael Lácal Pérez.
- " Francisco Lerdo de Tejada y Ganzinotto.
- " Gregorio Martín Dorado.
- " José Cortés Pujadas.
- " José Gutiérrez de la Higuera Velázquez.
- " Bernardo Gil Piña.
- " Federico García Balmori.
- " Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano.
- " Emiliiano Fernández Salazar.
- " Carlos Aranguren Roldán.

*Artillería*

- D. Miguel Rivas de Piña Vivis.
- " Julián Durán Salazar.

- D. Julio Arbizu Prieto.
- " Joaquín López Olivas y Mozo de Cotrina.
- " Carlos Zabaleta Galbán.
- " Julián González Martínez.
- " Isaac Jimeno Pastor.
- " Juan González Anteo y Pareja Obregón.
- " Feliciano López Barceló.
- " Antonio de la Calzada Bayo.
- " José Jiménez Buesa.

*Ingenieros*

- D. Enrique Rolandi Pera.
  - " Rogelio Navarro Romero.
  - " Cristina Cervera Reyes.
  - " Manuel León Rodríguez.
  - " Antonio Navarro Serrano.
- Madrid, 9 de abril de 1941.

VARELA

*Retiros*

Como resultado de la aplicación del artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940, previo el informe favorable del Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, pasan a la situación de retiro, los coronelos comprendidos en la relación que se publica a continuación, debiendo señalárselas por el Consejo Superior de Justicia Militar si haber pasivo que les corresponde, teniendo cuenta para ello el artículo quinto de la mencionada ley.

*Estado Mayor*

- D. Miguel Iglesias Aspiroz.
- " Félix Hernández Roda.
- " Luis Ortega Celada.
- " Domingo González Correa.
- " Antonio Tapia López del Rincón.
- " Federico López Tabar.

*Infantería*

- D. Ramón Alfaro Páramo.
- " Manuel Esquivel Pindo.
- " Antonio Ferreiro Navarro.
- " Luis García Aldea.
- " Pedro Luengo Benítez.
- " Ricardo Martín-Piñolos Blanco.
- " Francisco Melgar Villarejo.
- " Emilio de Tapia Ferrer.

*Caballería*

- D. Bautista Sánchez Mesa.
- " Luis García Ibarrola.
- " Angel García Gómez.
- " Santiago Egui Irizar.

*Artillería*

- D. Andrés Trapote Legerén.
- " Timoteo Martínez de Lejarza.
- " José Asensi Cepero.
- " Eugenio Otero y Montes de Oca.

*Ingenieros*

D. Enrique Meseguer Marín.  
" Ricardo Seco de la Garza.  
" Ramón Valcárcel López Espila.

*Intendencia*

D. Cesáreo Tejedor Vigar.  
" José Rovira Mestre.  
" Jacinto Boza Montoto.

*Intervención*

D. Pedro Bricio Chamorro.  
" José Cano González.  
" Nemesio Veronesi Izquierdo.  
" Bias Power del Rosario.  
" Amado Hernández Pardo.

*Sanidad Militar*

D. Silvano Escrivano García.

*Farmacia Militar*

D. Jaime Blanch Vila.

*Jurídica Militar*

D. Angel Manzaneque Feltrr.  
" Manuel Antolín Becerra.  
" Julio de Ramón y Laca.  
" Onofre Sastre Olamendi.  
" Emilio Urizal Olozahal.  
" Pedro Jordán de Urries Patiño.  
" Ignacio de Grau Singla.  
" Ricardo García-Rendueles y Gutiérrez.  
Madrid, 9 de abril de 1941.

VARELA

Vistas las propuestas formuladas por diversas autoridades militares. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158). Precio informe favorable del Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, pasan a situación de retirados, los jefes y oficiales comprendidos en la relación que se publica a continuación, debiendo señalárseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que les corresponde, teniendo en cuenta para ello el artículo quinto de la mencionada ley.

Coronel de Infantería D. José Vidal Fernández.

Otro, D. Ramón de la Calzada Bayo.

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Acuña Guerra.

Teniente de la Guardia Civil don Tomás Pérez Renedo.

Capitán de Carabineros D. Enrique Mira Rull.

Otro, D. Ramón González Havia.

Teniente de Carabineros D. Honorio Lago Rodríguez.

Otro, D. Enrique Sales Mingarro.

Madrid, 9 de abril de 1941.

VARELA

**Estado Mayor del Ejército****ESTADO MAYOR***Destinos*

En turno de libre elección, pasa destinado como secretario a la Jefatura de Defensa Pública Nacional, el teniente coronel de Estado Mayor de la escala complementaria D. Gonzalo Bellod Keller, de la Junta del Patronato de Huérfanos de Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal****INFANTERIA***Ascensos por méritos de guerra*

Visto el expediente de juicio contradictorio, referente al comandante de Infantería D. Rafael Gallego Sáinz, que halló gloriosa muerte el día veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y siete; examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

*Méritos contraídos por el comandante de Infantería D. Rafael Gallego Sáinz*

Jefe de altas dotes militares; de firme ánimo inquebrantable en la acción. Voluntariamente se incorpora el 28 de julio de 1930 a las fuerzas que luchaban en el Alto del León, y con la Unidad a sus órdenes resiste y rechaza los ataques de los rojos, hace reaccionar con su admirable ejemplo de valor a una sección que se retiraba ante el empuje del enemigo. El 20 de agosto toma el mando del segundo batallón del Regimiento de la Victoria, restableciendo por completo su moral desgastada por el gran número de bajas sufridas y ocupa posiciones que el enemigo es impotente para recuperarlas. En septiembre pasa a La Legión; actúa en el frente de Talavera, Toledo y Madrid, y en febrero de 1937, mandando una Agrupación de fuerzas indígenas en vanguardia de las fuerzas que liberaron a Oviedo, muere gloriosamente.

Visto el expediente de juicio contradictorio, referente al comandante de Infantería D. Francisco Jerez Espinazo, que halló gloriosa muerte el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis; examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

*Méritos contraídos por el comandante de Infantería D. Francisco Jerez Espinazo*

Hombre de acción, militar capacitado y heroico, que infundía a su tropa, en los trancos más difíciles, aliento y firmeza para superarlos.

Interviene en la preparación y ejecución del Movimiento en la provincia de Salamanca. Es comandante mayor de su Cuerpo y pide, muerto el jefe de uno de los batallones, el mando de él, y actúa con esa fuerza en el Alto del León, conteniendo las avalanchas enemigas, realizando verdaderas proezas ante esos ataques de los rojos, preparados por un intenso fuego de artillería y aviación. Es herido dos veces, en los días 2 y 6 de agosto de 1930; se niega a ser evacuado; hace reaccionar con su abnegado ejemplo, a fuerzas que habían abandonado una posición y vuelve a ocuparla. El día 10 del mismo mes es herido de nuevo, esta vez grave, lo que le obliga a retirarse del frente. Y aún no repuesto, en contra del dictamen de los médicos, toma voluntariamente el mando de la Bandera "General Sanjurjo", y en Perdiguera, el 16 de octubre cayó para siempre, cubierto de gloria, en el campo de batalla.

Visto el expediente de juicio contradictorio, referente al comandante de Infantería D. Víctor Martínez Morales, que halló gloriosa muerte el día nueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve; examinado por el Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad del día de su fallecimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

*Méritos contraídos por el comandante de Infantería D. Víctor Martínez Morales*

En el avance sobre Oviedo, al iniciar el Movimiento Nacional, manda una de las Compañías de las Columnas Gallegas y sobresale por su actuación, principalmente en la toma de Cabruñana, ya

entonces al frente de un batallón del Regimiento Zamora; así como en la conquista de Peñafiel, Grullos, y Escamplero y en las operaciones posteriores para la ocupación de Olivares. Sus singulares cualidades de jefe apto y decidido se exteriorizan también en la ofensiva del enemigo, en febrero de 1937, rechazando energica y eficazmente los ataques a dichas posiciones de Olivares.

Manda después un batallón del Regimiento Zamora en las operaciones de Alfambra (Teruel), en la ruptura del frente de Vivel del Río y avance hacia el Mediterráneo, toma de Castellón, Burriana y Nules. Fue herido en una de ellas; y el 19 de marzo del 39, demostrando una vez más la recia contextura de su espíritu, murió en aguas de Cartagena, al hundirse el "Castillo Olite".

## CABALLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado, por orden de 27 de enero (D. O. núm. 321), para proveer vacantes de plantilla correspondientes al cuadro fijo a que se refiere la orden de 19 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 293), se destina al Servicio Histórico Militar al capitán de Caballería de la escala activa don Daniel Linares Velasco.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

## ARTILLERIA

### Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por el jefe, oficiales y suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular esté previsto.

Comandante D. Luis Fernández Gorujedo González, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Capitán D. Luis Peláez Campomanes García-San Miguel, de la Delegación del Gobierno Político-Militar de Ifni y del Sáhara.

Otro, D. Eulogio de Vicente Fonseca, del Regimiento núm. 8.

Teniente D. Juan Arencibía Arencibía, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. Atanasio Alvarez Serrano, de la Maestranza de Melilla.

Brigada D. Esteban Averturo Masa, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. Antonio Sebastián Castillo, del Regimiento núm. 30.

Otro, D. José Castellano Quintana, del Regimiento núm. 31.

Otro, D. Joaquín Hernández Vaqueiro, del Regimiento núm. 34.

Otro, D. José Melián Bermúdez, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Esteban Tevar Gregori, del Regimiento núm. 5.

Sargento don Ignacio Barrios Fernández, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. José González Toledo, del Regimiento núm. 31.

Otro, D. Angel Jiménez Jiménez, del Regimiento núm. 24.

Madrid, 7 de abril de 1941.

VARELA

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la cual se encontraba por orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 276) el capitán de Artillería D. Antonio Medina Ochoa, quedando disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

### Ascensos

La orden de 12 de marzo último (D. O. núm. 60), por la que se asciende al empleo inmediato, entre otros, al teniente de complemento del Arma de Artillería D. José Arimany Navarro, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Alberto y no el que por error se consignaba.

Madrid, 9 de abril de 1941.

VARELA

Por remir las condiciones exigidas en la orden de 5 de abril de 1938 (D. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 3 de enero de 1938, al alférez de dicha escala y Arma, D. Pasqual Catón Catón, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de abril de 1941.

VARELA

### Destinos

Habiendo quedado desierto por segunda vez, el concurso anunciado por orden de 7 de marzo último (D. O. número 56), para cubrir una vacante de auxiliar mayor de Oficinas del Personal del Material de Artillería, en la Dirección general de Reclutamiento y Personal, de este Ministerio, se destina, con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), al de dicho empleo, D. Antonio Huerta Llorente, que presta sus servicios como agregado en dicha Dirección general.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

### Concursos

Desiertas algunas plazas del concurso anunciado por orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 56) para cubrir vacantes de maestros de taller y auxiliares de oficinas del personal del Material de Artillería, en las Comisiones Regionales de Movilización Industrial, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Tendrá derecho preferente el personal del Material de Artillería, según orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 532) pudiendo ser solicitada dichas vacantes por los maestros de taller de la segunda Sección y auxiliares administrativos de la primera del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en África, Baleares y Canarias.

Primera, Madrid

Una de maestro de Taller y dos de auxiliares de Oficinas o administrativos.

Segunda, Sevilla

Dos de auxiliares de Oficinas o administrativos.

Tercera, Valencia

Dos de auxiliares de oficinas o administrativos.

*Cuarto. Barcelona*

Una de maestro de Taller y dos de auxiliares de Oficinas o administrativos.

*Quinta. Zaragoza*

Una de maestro de Taller y una de auxiliar de Oficinas o administrativo.

*Sexta. Bilbao*

Una de maestro de Taller y una de auxiliar de Oficinas o administrativo.

*Séptima. Oviedo*

Dos de auxiliares de Oficinas o administrativos.

*Octava. Vigo*

Una de Maestro de Taller y dos de auxiliares de Oficinas o administrativos.

Madrid, 8 de abril de 1941

VARELA

**Vacantes de destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio del año último (Decreto Oficial núm. 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, del personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

El personal a quien le afecte las solicitará, en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección general de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden:

*Para maestros del personal del Material de Artillería y Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo B)*

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de maquinista electricista y una de artíñfero.

Fábrica Nacional de Toledo.—Dos de maquinista electricista y una de carpintero.

Fábrica de Arutas de La Coruña.—Una de ajustador forjador.

Fábrica de Trubia.—Una de ajustador forjador, una de maquinista electricista y una de fundidor.

Taller de Precisión.—Una de ajustador.

Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de guaricionero.

Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de ajustador forjador y una de montador de automóviles.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de ajustador forjador y una de guaricionero.

*Para auxiliares de Oficinas del Personal del Material de Artillería*

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una. Parque de Artillería de Valladolid.—Una.

*Para maestros armeros de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo C) y provisionales*

Regimiento de Infantería núm. 56.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una.

Batallón de Transmisiones núm. 3.—Una.

Academia de Infantería de Zaragoza.—Una.

*Para maestros ajustadores de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo D) y provisionales*

Regimiento de Infantería núm. 82.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 1.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 36.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ganado de Jerez de la Frontera.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

*Para maestros carpinteros de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo E)*

Academia de Infantería de Guadalajara.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 5.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 6.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 8.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 34.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Una.

*Para maestros silleros guarcioneros de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo A) y provisionales*

Regimiento de Caballería núm. 14.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ganado de Ecija.—Una.

Batallón de Transmisiones núm. 3.—Una.

Batallón de Transmisiones núm. 7.—Una.

*Para auxiliares de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo B)*

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de guarnicionero y una de ajustador.

Fábrica de Armas de La Coruña.—Una de armero.

Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de montador de automóviles.

Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de armero, una de artíñfero y una de pintor.

Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de armero y una de artíñfero.

Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de armero.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Dos de químico polvorista, una de electricista y una de artíñfero.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Dos de polvorista y una de carpintero.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de forjador.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de fundidor, una de guarnicionero, dos de preparador químico y una de mecánico-automovilista.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de ajustador y una de tornero.

Taller de Precisión de Artillería.—Una de fresador, una de ajustador y una de carpintero.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una de armero y una de ajustador.

Fábrica número 1.—Una de ajustador, una de carpintero y una de químico.

Fábrica número 2.—Una de artíñfero y una de químico.

Polygono de Experiencias de Torregorda.—Una de tornero.

Compañía mixta de Carros de Combate de Baleares.—Una de oficio conductor, chapista, soldador, carpintero o pintor.

*Para auxiliares de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo B), artíñferos y provisionales*

Academia de Artillería.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 1.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 2.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 6.—Una.

DE NUEVA CREACIÓN, POR AUMENTO DE PLANTILLA

Para maestros ajustadores de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo D) y provisionales

Grupo Autónomo de Artillería de las Rías Bajas.—Dos.

Grupo Autónomo de Artillería del Cantábrico.—Dos.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

Asimilaciones

Por hallarse comprendido en el artículo segundo, a) de la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5), se concede la asimilación a suboficial, a partir de 16 de enero último, al sargento maestro de banda de Trompetas, D. Alfonso Parra Marcha, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Madrid, 5 de abril de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor, en vacante de su empleo, al comandante de Ingenieros D. Diego Roldán y Ponce de León, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

Madrid, 9 de abril de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y como continuación a la de 4 de los corrientes (D. O. núm. 78), se anuncia la vacante de coronel médico director del Hospital Militar de Valladolid, a cubrir por el turno de libre elección.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

Destinos

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa baja en la Mehal la Jalisana de Melilla núm. 2, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Torres Salas, que actualmente sigue un curso de Bacteriología e Higiene, pasando a disponible forzoso en la plaza de Valladolid con efectos administrativos del 1 del presente mes.

Madrid, 7 de abril de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 3 de marzo último (DIARIO OFICIAL, núm. 51), se destina al Estado Mayor del Ejército al veterinario mayor D. Javier Fernández Losada.

Madrid, 4 de abril de 1941.

VARELA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO

MAYOR

Ascensos

Con objeto de cubrir las vacantes existentes en el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, y previa la declaración de aptitud reglamentaria, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de esta fecha, a los jefes de taller de primera de la antigua Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor don Amador Hernández Díaz y D. Francisco Bolaños Muñoz.

Madrid, 9 de abril de 1941.

VARELA

C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 24 de marzo próximo pasado, el auxiliar administrativo de la primera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José García Míguez, de-

biendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que formulará el centro o dependencia en que el interesado se halle destinado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del citado mes de marzo.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 27 de enero (DIARIO OFICIAL núm. 32) para proveer vacantes de plantilla correspondientes al cuadro fijo a que se refiere la orden de 19 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 203), se destina al Servicio Histórico Militar a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María del Pilar Ortega Iturria.

Madrid, 27 de marzo de 1941.

VARELA

Dirección General  
de la Guardia Civil

Concursos

Vacantes en la Dirección General de la Guardia Civil las plazas que a continuación se indican, los que aspiren a ocuparlas, lo solicitarán por instancia al Director General de dicho Cuerpo en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta orden, acompañando relación jurada de servicios de campaña, recompensas de guerra y méritos apropiados.

Los Jefes de Comandancia anticiparán por telégrafo el curso de las peticiones que harán por conducto de los Tercios con informe reservado.

Plazas que se anuncian

Una de teniente coronel, procedente del antiguo Cuerpo del mismo nombre, para jefe del segundo Negociado de Secretaría.

Una de capitán, procedente del extinguido de Carabineros, para el segundo Negociado de Secretaría.

Una de capitán, procedente del antiguo Cuerpo del mismo nombre, para la Jefatura de Armamento.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

**Antigüedad**

La antigüedad que corresponde en su empleo al capitán de la Guardia Civil D. Jesús Alvarez Moreno, a que hace referencia la orden de 17 de marzo último (D. O. núm. 65), es la de 20 de enero de 1941.

Madrid, 7 de abril de 1941.

VARELA

**Destinos**

Cesa en la situación de disponible a la que pasó por orden de 14 de mayo de 1938 (B. O. núm. 573) el teniente de la Guardia Civil D. Braulio Manzano Aguilar, pasando a la de activo con destino a la 134 Comandancia de Costas.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

**Retiros**

Queda sin efecto el pase a la situación de retirado que, por orden de 22 de marzo último (D. O. núm-

ro 69) se concedió al teniente de la Guardia Civil D. José Rodríguez Maestre, por haberse comprobado no ha cumplido la edad reglamentaria para ello, continuando en la situación de actividad y en el destino que tenía asignado.

Madrid, 7 de abril de 1941.

VARELA

**Ascensos**

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 23 de diciembre de 1938, al cabo de la Guardia Civil D. Alejandro Rosado Cid, debiendo ser colocado en la escala del nuevo empleo a continuación de D. Abraham López Sánchez y continuando destinado en la 218 Comandancia Rural, a la que actualmente pertenece.

Madrid, 8 de abril de 1941.

VARELA

# **Consejo Supremo de Justicia Militar**

## **PERSONAL CIVIL**

**Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 13 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Juan Martín García y termina con doña Julia Esteban Calero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y d. más efecto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O., Alberto Luca.

Excmo. Sr....

## RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Marín García .....	Padres .....	Inf. Burgos, 31 ..	Alférez D. Juan Marín García .....
Doña Presentación García Inés .....			
D. Crisanto Oteiza Iribarren .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Alférez D. Pedro Oteiza Aquerreta .....
Doña Romana Aqueyreta Apat .....			
D. Manuel Membríbe Hernández .....	Idem .....	Caz. Melilla, 3 ..	Sargento D. José Membríbe Uroz .....
Doña Amparo Uroz Carreño .....			
D. Francisco Ortega Jaldo .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 ..	Sargento D. Francisco Ortega Rosales .....
Doña Nieves Rosales Jaldo .....			
D. Pablo Fenolle Recaj .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Cabo Matías Fenolle Liso .....
Doña Valeriana Liso Romero .....			
D. Manuel Torrente Pazos .....	Idem .....	Reg. Inf., 30 ..	Cabo Juan Torrente Romero .....
Doña Dominga Romero Naya .....			
D. Manuel Ortiz Márquez .....	Idem .....	Reg. Art., 16 ..	Cabo Manuel Ortiz Sánchez .....
Doña María Sánchez Seoane .....			
D. Gregorio Macaya Andía .....	Idem .....	Inf. América, 23 ..	Cabo Lorenzo Macaya Rodríguez .....
Doña Juana Rodríguez Nieto .....			
D. Antonio Iglesias Calviño .....	Idem .....	Regul. Ceuta, 3 ..	Cabo José Iglesias Rodríguez .....
Doña Josefa Rodríguez Veira .....			
D. Mariano Martín Centeno .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26 ..	Soldado Teodoro Martín Martín .....
Doña Dominga Martín Morán .....		Inf. Cádiz, 33 ..	Soldado Juan Martín Martín .....
D. Manuel Márquez García .....	Idem .....	Caz. Melilla, 36 ..	Soldado Víctor Márquez López .....
Doña Eduarda López Portillo .....			
D. Lorenzo Díaz Rodríguez .....	Idem .....	Reg. Art. Pesada	Soldado José Díaz García .....
Doña Virginia García Ríos .....			
D. José Ojeda Sánchez .....	Idem .....	Caz. Villalba, 1 ..	Soldado José Ojeda Gómez .....
Doña Carmen Gómez Pérez .....			
D. Rafael Mercado Valenzuela .....	Idem .....	D. R. D. J. Ftra.	Soldado Pedro Mercado Extremera .....
Doña Rosalía Extremera Molina .....			
D. Julián Morales Arbala .....	Idem .....	Inf. Lepanto, 5 ..	Soldado José Morales Palacios .....
Doña Elcuteria Palacios Rodés .....			
D. Tiburcio Mimentza Aguirre .....	Idem .....	Inf. C. Combate, 2 ..	Soldado Manuel Mimentza Iñiguez de Ciriaco ..
Doña María Iñiguez de Ciriaco y Ortiz de Zárate .....			
D. Cristóbal Olalde Ibáñez .....	Idem .....	Inf. América, 23 ..	Soldado Angel Olalde Pérez .....
Doña Adona Pérez García .....			
D. Clemente Hernández Izquierdo .....	Idem .....	Caz. España, 5 ..	Soldado Valentín Hernández Hernández .....
Doña Catalina Hernández Sanz .....			
D. Mateo Fadón Pascual .....	Idem .....	Inf. Gerona, 18 ..	Soldado Gabriel Fadón Pascual .....
Doña Josefina Pascual Ramos .....			
D. Cristóbal Ortín Villanueva .....	Idem .....	Inf. La Victoria 28	Soldado Germán Ortín Gabasa .....
Doña Teresa Gabasa Luño .....			
D. Juan Martínez Rincón .....	Idem .....	Inf. C. Combate, 2 ..	Soldado Gregorio Martínez Rincón .....
Doña Jacinta Rincón Iglesias .....			
D. Salvador Gutiérrez Doblado .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Salvador Gutiérrez Marín .....
Doña Catalina Martín Alcuña .....			

## CITA

En anual se les occede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		O- bservaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			2	noviembre	1938	Valencia C.	Betera .....	Valencia C.	4.
4.000,00			5	enero	1938	Navarra ....	Pamplona .....	Navarra ...	3.
3.500,00			30	mayo	1938	Málaga ....	Mcilla .....	Málaga .....	
3.500,00			20	mayo	1938	Granada ...	Alhendin .....	Granada ...	
795,50			23	septiembre	1938	Zaragoza ...	Erla .....	Zaragoza ...	
795,50			21	septiembre	1936	La Coruña .	La Coruña .....	La Coruña .	
795,50			18	marzo	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,50			16	abril	1937	Navarra ...	Larraga .....	Navarra ...	
1.565,00	(1)		21	diciembre	1936	La Coruña .	La Coruña .....	La Coruña .	
693,50	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		20	enero	1937	Zamora ....	San Pedro de Zamora	Zamora .....	
693,50			6	septiembre	1938	Sevilla ....	Sevilla .....	Sevilla ...	
693,50			22	diciembre	1938	Sevilla ....	Sevilla .....	Sevilla ...	
693,50			15	octubre	1937	Lugo .....	Ribadeo .....	Lugo .....	
693,50			11	abril	1937	Sevilla ....	Sevilla .....	Sevilla .....	4.
693,50			9	mayo	1937	Granada ...	Tocón .....	Granada ...	
693,50			1	enero	1937	Zaragoza ...	Biota .....	Zaragoza ...	
693,50			7	enero	1938	Alava ....	Ondátegui .....	Alava .....	
693,50			14	abril	1937	Idem .....	Virgala Mayor .....	Idem .....	
693,50			3	marzo	1937	Burgos ....	Peñaranda de Duero ...	Burgos .....	
693,50			9	abril	1938	Zamora ....	Zarafa .....	Zamora .....	
693,50			25	septiembre	1937	Zaragoza ...	Torralbilla .....	Zaragoza ...	
693,50			15	mayo	1938	Burgos ....	Torregalindo .....	Burgos .....	
693,50			9	diciembre	1937	Huelva ....	Válver del Camino ....	Huelva .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Marcelino Fernández Marguía Doña Eusebia Salazar Marguía .....	Padres .....	C. S. Fernando, 1	Soldado Julián Fernández Salazar .....
D. Agustín Ortega Pérez ..... Doña Lucía Hernando Vegas .....	Idem .....	Caz. Ceuta, 7 ..	Soldado Francisco Ortega Hernando .....
D. Ramón Hernando García ..... Doña Florentina Colina Juez .....	Idem .....	Reg. Inf., 22 ..	Soldado Andrés Hernando Colina .....
D. Cristóbal García Pérez ..... Doña Antonia Velo Romero .....	Idem .....	Inf. Granada, 6	Soldado Juan García Velo .....
D. Patricio Otero Corral ..... Doña María Alvarez Sánchez .....	Idem .....	Vol. Toledo, 1 ...	Soldado Manuel Otero Alvarez .....
D. Venancio Malumbres Benito ..... Doña Apolonía López Llorente .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 ..	Soldado Antonio Malumbres López .....
D. Félix Osinalde Ciganda ..... Doña Juliana Olasagasti Fortu .....	Idem .....	Int. Galicia, 19 ..	Soldado Jerónimo Osinalde Olasagasti .....
D. Gerardo Iglesias N. ..... Doña Benita Salgueiro N. .....	Idem .....	Inf. Marina .....	Soldado Jorge Iglesias Salgueiro .....
D. Antonio Ruiz Benítez ..... Doña Juana González Salas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Ruiz González .....
D. Bartolomé Nadal Sastre ..... Doña Catalina Tomás Matimón .....	Idem .....	Reg. Ceuta, 3 ...	Soldado Juan Nadal Tomás .....
D. José Vidal Ozores ..... Doña María Maríño Muñoz .....	Idem .....	Armada .....	Marino Gabriel Vidal Maríño .....
D. Andrés Verde Fariña ..... Doña Isolina Goldar Jamarro .....	Idem .....	Idem .....	Marinero fogonero Serafín Verde Goldar ...
D. Manuel Martínez León ..... Doña Ignacia Gutiérrez Ezquerro .....	Idem .....	F. E. T. Logroño	Falangista Joaquín Martínez Gutiérrez .....
D. Tomás Echárriz Irañeta ..... Doña Pascuala Aragón Atondo ....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Martín Echarri Atagón .....
D. Casto Herreiro Martín ..... Doña Micaela Rubio Muñoz .....	Idem .....	F. E. T. Vallad.	Falangista Alejandro Herreiro Rubio .....
D. Donato Alonso Arteche ..... Doña Demetria Basabe Seloguren .....	Idem .....	F. E. T. Álava	Falangista Eusebio Alonso Basabe .....
D. Juan Martínez Macuo ..... Doña Antonia Goicoechea Lizarbe .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Félix Martín Goicoechea .....
D. Agustín Núñez Díez ..... Doña Victoria Fernández Obeso .....	Idem .....	F. E. T. Burgos	Falangista Fabián Núñez Fernández .....
D. Ovidio Arroyo Ortega ..... D. Andrés García Ibáñez .....	Padre .....	Inf. Canarias, 30	Alférez D. Mauro Arroyo Millán .....
D. Saturino Aguas Mancho .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Rufino García Caballero .....
D. Celestino Delgado Martín ..... D. Valentín Ortega Paniego .....	Idem .....	G. Civil .....	Cabo Domingo Aguas Bueno .....
D. Dimas Díez Varela .....	Idem .....	Reg. Inf., 22 .....	Soldado Perfecto Delgado Fernández .....
Doña Manuela Ríos Santos .....	Idem .....	Reg. F. Azules ..	Soldado José Ortega Ortega .....
Doña Emerenciana Arceo Martínez .....	Idem .....	F. E. T. Palencia	Falangista Macario Díez París .....
Doña Ceferina Gozalo Ortega .....	Madre .....	F. E. T. Coruña	Sargent D. José Ríos Santos .....
Doña Magdalena Llabrés Frau .....	Idem .....	Bón. Almudena, 7	Cabo Antonio Pérez Arceo .....
Doña Celestina Espina Picado .....	Idem .....	Inf. S. Quintan, 25	Cabo Marcial Blas Gozalo .....
Doña Rosario Liso Romeo .....	Idem .....	Inf. Mérida, 35 ..	Cabo Miguel Bestard Llabrés .....
Doña Consuelo Domínguez López .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Edmundo Calleja Espina .....
	Idem .....	Inf. Burgos, 31 ...	Soldado Angel Mongilo Liso .....
	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30	Soldado José González Domínguez .....

Són anual ie se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			8	octubre	1937	Alava .....	Armentia .....	Alava .....	
693,50			11	julio	1937	Burgos .....	Los Valcárceres .....	Burgos .....	
693,50			16	agosto	1937	Idem .....	Ibeas de Juarros .....	Idem .....	
693,50			13	diciembre	1936	Huelva .....	Bonares .....	Huelva .....	
693,50			3	mayo	1938	Toledo .....	Navalcán .....	Toledo .....	
693,50			4	junio	1938	Logroño ....	Alfaro .....	Logroño .....	
693,50			21	junio	1937	Navarra ....	Eguillor .....	Navarra .....	
970,00			14	junio	1937	La Coruña .....	Touro .....	La Coruña .....	
970,00			10	agosto	1938	Huelva .....	Villalba de Alcor .....	Huelva .....	
1.440,00	(1)		14	octubre	1936	Baleares ....	Esporlas .....	Baleares .....	4.
970,00		Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	7	marzo	1938	La Coruña .....	Boiro .....	La Coruña .....	
1.510,00			7	marzo	1938	Pontevedra .....	Caldas de Reyes .....	Pontevedra .....	
693,50			22	septiembre	1937	Logroño ....	Aldeanueva de Ebro .....	Logroño .....	
693,50			6	noviembre	1936	Navarra .....	Huarte-Araguil .....	Navarra .....	
693,50			18	abril	1937	Valladolid .....	Pedrajos de S. Esteban .....	Valladolid .....	
693,50			1	diciembre	1936	Vitoria .....	Barrios .....	Alava .....	
693,50			24	octubre	1936	Navarra .....	Berbingamio .....	Navarra .....	
693,50			13	septiembre	1937	Burgos .....	Rublacedo de Arriba .....	Burgos .....	
4.090,00			4	septiembre	1937	Idem .....	Lanillo de Valdelucio .....	Idem .....	
795,50			29	enero	1937	Idem .....	Monasterio de Rodillo .....	Idem .....	
8.405,00			13	septiembre	1937	Zaragoza .....	Sádaba .....	Zaragoza .....	5.
693,50			14	agosto	1936	Burgos .....	Hinestrosa .....	Burgos .....	
693,50			24	julio	1938	Idem .....	Jaramillo de la Fuente .....	Idem .....	
693,50			16	octubre	1937	Palencia .....	Fresno del Río .....	Palencia .....	
1.160,00			12	septiembre	1936	La Coruña .....	Puebla del Caramiñal .....	La Coruña .....	
795,50			21	junio	1938	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
795,50			23	agosto	1938	Ségovia .....	Fuentesaúco Fuentidueña .....	Segovia .....	4.
795,50			21	agosto	1938	Baleares .....	Santa María .....	Baleares .....	
693,50			9	octubre	1936	Palencia .....	Balfanás .....	Palencia .....	
693,50			27	septiembre	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			16	febrero	1939	Pontevedra .....	Pontillas .....	Pontevedra .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Elzagaray Rosagaray	Madre .....	Inf. América, 23.	Soldado Carlos Biurrun Elzagaray .....
Doña Juana Fernández de Arangiz Urbina .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 ..	Soldado Francisco Cruzado Fernández .....
Doña María Cruz Holgado Hernández	Idem .....	Art. Ligera, 13 ..	Soldado Saturnino López Holgado .....
Doña Manuela Seoane Fernández ..	Idem .....	Inf. Marina .....	Soldado Juan Seoane Fernández .....
Doña Ciriaca Muñoz Alvear .....	Idem .....	Reg. Melilla, 3 ..	Soldado Emeterio Arribas Muñoz .....
Doña Josefina Otero López .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Francisco Otero López .....
Doña Catalina Obrador Busquets ..	Idem .....	Idem .....	Legionario Roberto Obrador Busquets .....
Doña Cándida Hernández Franco ..	Idem .....	F. E. T. Alcázar	Falangista Ramón Carrascal Hernández .....
Doña Teófila Martínez Barrena .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Santiago Zumáno Martínez .....
Doña Serafina Núñez Martín .....	Idem .....	F. E. T. Ávila ..	Falangista Dario Martín Núñez .....
Doña Nicolasa Muguet Arralde ..	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Fermín Ozcoidi Arralde .....
Doña Reves García Rufo .....	Viuda .....	Regl. Larache, 4	Capitán D. Ignacio Iraola Urquiza .....
Doña Manuela Martínez Ramos ..	Idem .....	Inf. América, 23.	Teniente D. Marcelino Casado González .....
Doña Josefina Sierra Anca .....	Idem .....	Armada .....	Maquinista D. Antonio Bernal Bustelo .....
Doña Carmen Méndez Pérez .....	Idem .....	Inf. Zamora, 20.	Alférez D. Antonio Guaus Loriente .....
Doña Hilaria San Jorge Herrero ..	Idem .....	Caz. Castillejos, 9	Alférez D. Heli Marín Millán .....
Doña Presentación Duato Lucha ..	Idem .....	G. Civil .....	Alférez D. Paulino Ruiz Fernández .....
Doña Elvira González Manso .....	Idem .....	Inf. Simancas, 40	Brigada D. Luis Gravalos Riera .....
Doña Vicenta Gil Burgos .....	Idem .....	Rgto. Ingenieros, 6	Sargento D. Domingo Heras Cuesta .....
Doña Tomasa Narro López .....	Idem .....	F. E. T. Palencia	Sargento D. Antonio Loma Osorio .....
Doña Dolores Latás Carrasco .....	Idem .....	Rgto. Artillería, 22.	Cabo Antonio Trullas Barbé .....
Doña Milagros Ricart Castro .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Elías Budíño Couselo .....
Doña Pilar Ferrer Salvador .....	Idem .....	G. Civil .....	Cabo Honorino Moreno García .....
Doña Carmen Rodríguez Rodríguez	Idem .....	Armada .....	Cabo Agustín José Rodríguez López .....
Doña Brígida Holgado Pérez .....	Idem .....	Inf. Argel, 27 ..	Soldado Pedro Lozano Roncero .....
Doña Josefina Marquéz Rodríguez ..	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Rando Fanegas .....
Doña Dolores Gálvez Carmona .....	Idem .....	Cab. Taxdir, 7 ..	Soldado José Gimena Fernández .....
Doña Natividad Ezquerro Heras ..	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Manuel Simón Ezquerro .....
Doña Teresa Sales Artigues .....	Idem .....	Rgto. Infant., 25	Soldado José Fabregat Ferrer .....
Doña Cándida Marcos Hoyos .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Jerónimo Retuerto Alvarez .....
Doña Juana Díaz Alemán .....	Idem .....	Regl. Larache, 4	Soldado Juan Pedro Aguiar García .....
Doña Manuela Flores Sánchez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Justo Bellanco Payo .....
Doña Crisanta Herencia Burgos ..	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Manuel Pérez .....
Doña Josefina Felguera Romero ..	Idem .....	G. Civil .....	Guardia Vicente Algaba Ayuso .....
Doña Josefina Bouzamayor Gato ..	Idem .....	Armada .....	Fogonero Andrés Domico Rico .....
Doña Josefina Seoane Barcia .....	Idem .....	Idem .....	Auxiliar primero José Díaz Barcia .....
Doña Ana Heredia Hidalgo .....	Idem .....	F. E. T. Marrocos.	Falangista Enrique Ricarte Gener .....
Doña Alejandra García Pérez .....	Huérfanos ..	Art. Ligera, 16 ..	Brigada D. Sofio García González .....
Doña Carmen García Martínez .....	Viuda .....		
Doña Benedictina García Martínez ..			
D. Angel García Martínez .....			
D. Basilio García García .....			
Doña María del Carmen García García ..			
D. Marcelino García García .....			
Doña Araceli García García .....			
Doña Cecilia San Clemente Pozo ..	Viuda .....		
D. Felipe Hernando Marina .....	Huérfanos ..	G. Seguridad .....	Guardia Jenaro Hernando de Mingo .....
Doña Braulio Hernando Marina .....			
Doña Amanda Rittwager Solano ..	Viuda .....	E. M. G. Armada.	General de Ingenieros D. Manuel González d' Alcedo y Castilla .....
Doña Fernanda Martínez Díaz .....	Idem .....	E. M. .....	Comandante D. Fernando Rodríguez Borlado Martínez .....
Doña Carmen Rodríguez Sotelo .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Baldomero Bergel Guerrero .....
D. José de la Torre y Cottés .....	Padres .....	Artillería .....	Capitán D. José de la Torre y López .....
Doña Caridad López Manduley .....			
Doña Josefina Caballero y Balseiro ..	Viuda .....	Armada .....	Capitán de fragata D. Luis Felipe Bausa y d' Apodaca .....
Doña Prudencia Laguna Jane .....	Madre .....	Artillería .....	Teniente D. Manuel Tomé Laguna .....
Doña Concepción Magallón Alegre ..	Viuda .....	Caballería .....	Alférez D. Juan Hernández Zozaya .....
Doña María de los Aflojados Ortiz Mori ..	Idem .....	Infantería .....	Sargento D. Luis Contreras del Castillo .....
Doña Ana Morales Morales .....	Idem .....	G. Civil .....	Guardia Alberto Parejo Molina .....
Doña Amparo Morcillo López .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Antonio Moreno Palacios .....
Doña Julia Esteban Calero .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Jesús Guerrero Rodríguez .....

in anual se los meete	Gobierno Militar o Anterior que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos en que se los aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pension	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consiga el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		O- bservacio- nes
					Día	Mes	
693,50			18 octubre 1937	Navarra ...	Gundulain .....	Navarra .....	
693,50			7 abril 1938	Vitoria .....	Salinas de Añana .....	Alava .....	
693,50			25 enero 1938	Zamora .....	Villamor de Escuderos .....	Zamora .....	
970,00			20 mayo 1938	La Coruña .....	Santiago de Compostela .....	La Coruña .....	
1.440,00			22 octubre 1937	Valladolid .....	Herrera de Duero .....	Valladolid .....	
2.106,00			10 julio 1937	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
2.106,00			29 octubre 1938	Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	
693,50			21 mayo 1937	Zamora .....	Corrales del Vino .....	Zamora .....	
693,50			2 abril 1937	Navarra .....	Los Arcos .....	Navarra .....	
693,50			15 julio 1937	Avila .....	San Esteban del Valle .....	Avila .....	
693,50			27 diciembre 1936	Navarra .....	Izagaoa .....	Navarra .....	
7.500,00			5 junio 1937	Sevilla .....	Ronquillo .....	Sevilla .....	
5.000,00			17 mayo 1938	Barcelona .....	Pamplona .....	Navarra .....	
5.000,00			7 marzo 1938	La Coruña .....	Cabana .....	La Coruña .....	
4.500,00			8 marzo 1939	Idem .....	La Cerna .....	Idem .....	
5.000,00			14 marzo 1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
6.750,00			28 agosto 1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
4.500,00			22 agosto 1936	Gijón .....	Gijón .....	Oviedo .....	
3.500,00			23 agosto 1938	Burgos .....	Quintanavala .....	Burgos .....	
2.160,00			20 enero 1938	Logroño .....	Nájera .....	Logroño .....	
795,50			29 noviembre 1937	Huesca .....	Anso .....	Huesca .....	
2.178,00			19 enero 1939	La Coruña .....	Santiago de Compostela .....	La Coruña .....	
3.405,00			27 diciembre 1937	Teruel .....	Mora de Rubielos .....	Teruel .....	
3.412,00			7 marzo 1938	La Coruña .....	Serantes .....	La Coruña .....	
693,50			16 junio 1937	Cáceres .....	Valdefuentes .....	Cáceres .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936.	25 abril 1937	Idem .....	Piedras Albas .....	Idem .....	
693,50			19 diciembre 1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
693,50			3 abril 1938	Logroño .....	Pradejón .....	Logroño .....	
693,50			2 agosto 1938	Tarragona .....	Miravet .....	Tarragona .....	
693,50			16 abril 1938	Palencia .....	Paredes de Nava .....	Palencia .....	
1.530,00			5 abril 1938	Las Palmas .....	Moya .....	Canarias .....	
2.106,00			4 septiembre 1938	Cáceres .....	Eljas .....	Cáceres .....	
2.322,00			13 septiembre 1936	Cádiz .....	Condesa-Castillejos .....	Cádiz .....	
2.608,00			7 noviembre 1936	Jaén .....	Santisteban del Puerto .....	Jaén .....	
3.244,00			7 marzo 1938	La Coruña .....	El Ferrol del Caudillo .....	La Coruña .....	
5.000,00			7 marzo 1938	Idem .....	Serantes .....	Idem .....	
693,50			4 abril 1937	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
4.500,00			20 octubre 1936	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
3.930,00			3 septiembre 1936	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	6.
3.250,00			25 julio 1936	Guadalajara .....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	7.
17.000,00			2 enero 1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.500,00			28 noviembre 1936	Idem .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
6.750,00			3 abril 1937	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm- ro 549) y Ley de 13 de di- ciembre de 1940 (B. O. núm- ro 292).	10 septiembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	8.
11.000,00			13 noviembre 1936	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	10.
5.000,00			8 noviembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	9.
5.000,00			23 noviembre 1936	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
4.500,00			1 diciembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.100,00			9 agosto 1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
3.200,00			27 julio 1936	Albacete .....	Pardal .....	Albacete .....	
3.200,00			16 agosto 1936	Idem .....	Albacete .....	Idem .....	

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de resolución de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les asigna en tanto conserven su actual estado civil y de pobreza y en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta de la pensión que se les concede, la cual es compatible con el haber pasivo que percibe el recurrente de 3.600 pesetas, como capitaz de Telégrafos jubilado, con arreglo a cuanto dispone la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

4. Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se hace el presente señalamiento como comprendido en los artículos 66 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y la percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta de esta pensión, cuyo abono es compatible con el haber que el interesado disfruta como guardia civil, de acuerdo con los preceptos de la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

6. Se les hace el presente señalamiento como comprendidos en los artículos 66 y 71 y párrafo segundo del 82, todos del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en armonía con el 190 del Reglamento para su aplicación. El abono de la pensión que se les asigna se hará en la siguiente forma: la mitad la viuda, que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad por partes iguales, entre los seis huérfanos, los que percibirán su parte: las hembras en tanto conserven la aptitud legal y los varones, en la siguiente forma: D. Angel hasta el 3 de mayo de 1941, y en compatibilidad con el sueldo que como sargento del Ejército disfruta, sin que por ningún concepto pueda exceder entre éste y la parte de pensión que le corresponde del tope de 5.000 pesetas anuales que señala el párrafo primero del artículo 66 del citado Estatuto; a don Basilio hasta el 13 de abril de 1953 y a D. Marcelino hasta el 18 de julio de 1954, fechas en que respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. Todos los huérfanos, percibirán su parte por mano de su tutor en tanto sean menores de edad, y caso de perder alguno de ellos la aptitud reglamentaria, su parte se acumulará a la de los otros que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se les hace el presente señalamiento como comprendido en los artículos 66, 71 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, toda vez que en el expediente se demuestra que el causante tomó parte activa en la defensa de la plaza de Guadalajara, siendo hecho prisionero, y posteriormente asesinado, y habiendo sido declarado hecho de guerra los realizados en la citada defensa, por orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. número 244), tienen derecho a la pensión que se les asigna, la que les será abonada en la siguiente forma: la mitad a la viuda, que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal y

la otra mitad, por partes iguales, entre los dos huérfanos, percibiendo su parte doña Braulia hasta el día 27 de septiembre de 1936, fecha en que contrajo matrimonio, percibiendo íntegra la mitad de la pensión desde la indicada fecha. D. Felipe, al que le será abonada hasta el día 23 de julio de 1950, fecha en que cumplirá su mayoría de edad y lo hará por mano de su tutor legal. El abono total se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a los interesados por cuenta del presente señalamiento.

8. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendidos los interesados en la ley 4, 13 de diciembre de 1940 (B. O. número 202), se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendida la recurrente en los derechos y ley que se están en la relación, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza y en compatibilidad con la pensión de 2.000 pesetas que percibe la interesada como viuda del coronel de Artillería D. Ruperto Tomé y Tejero con arreglo a cuanto dispone la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 2 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O., Alberto Luco.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLÓN DE TRANSMISIÓ-  
NES DEL IX CUERPO DE  
EJÉRCITO

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones en pliegos cerrados dirigidos al capitán Mayor del batallón, en un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial.

El importe de este anuncio lo satisfarán a priori los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

En las ofertas se hará constar el plazo máximo de entrega de los citados efectos en el almacén del Cuerpo y libres de todo gasto.

## Efectos que se citan

10 cornetas (tipo «Legión»).

10 galas de corneta (tipo «Legión»).

5 galas de corneta reglamentarias.

1 gala de cornetín.

21 escudos de personal de banda reglamentarios en las tropas de Ingenieros.

21 cordones para corneta.

30 pares de manoplas reglamentarias para banda y gasteros en las tropas de Ingenieros.

7 escudos de gasteros.

Ceuta, 30 de marzo de 1941.

P. 3-1 (a).

PARQUE DE INTENDENCIA DE  
BARCELONA

A partir de la publicación de este anuncio, se admitirán ofertas en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos:

Reses vacunas e carne en canal.  
Leña para hornos y para confección de ranchos.  
Carbón mineral.  
Patacas.  
Vino.  
Paja corta.  
Paja para relleno.  
Sal.

Los pliegos de condiciones técnicas legales a que han de ajustarse las proposiciones y compras, se encuentran de manifiesto en este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece y de diecisiete a veinte. Los artículos que se ofrezcan irán acompañados de muestras por duplicado.

Las adjudicaciones que procedan, se harán en la próxima reunión de la Junta Económica, después de cierre de admisión de ofertas.

El plazo de admisión de ofertas será de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los adjudicatarios satisfarán a prorrato el importe de este anuncio.

Barcelona, 5 de abril de 1941.

P. 1-1.

#### HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

El día 29 del corriente mes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo. Se admiten ofertas en la Administración del Hospital Militar, para las cantidades y en las condiciones que figuran en su tabilla de anuncios.

Valencia, 5 de abril de 1941.

P. 2-1.

#### GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUMERO 10

Necesitando este Grupo adquirir las prendas que se relacionan, se anuncia por medio del presente, para que los constructores que lo deseen, presenten los pliegos de proposición debidamente documentados en sobre cerrado, dirigido al señor Comandante Mayor del mismo, en unión de los modelos correspondientes, antes de las doce horas del día 15 del

próximo mes de abril, haciendo en la Caja de esta Unidad el depósito correspondiente al 5 por 100 de la cantidad total que se concurre.

El plazo de entrega de las prendas será el que se señala a continuación, recordando a los señores concursantes que, de no cumplir el compromiso adquirido, se procederá contra el depósito del 10 por 100 que habrán hecho al notificarle la adjudicación.

Todo concursante que no se atenga a las condiciones dichas, quedará fuera de concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho, a prorrato, por todos los adjudicatarios, quedando sujetas todas las facturas al descuento del 1,30 por ciento por pagos al Estado.

Todas las materias empleadas en la construcción, serán de producción nacional.

#### PRENDAS QUE SE CITAN

##### Para entregar en el mes de mayo

Camisas, 3.000 (bordadas con el emblema de Regulares).

Tarbut, 2.000

Zaragüelles, 2.500.

Pantalones briches, 1.500.

Calzoncillos indígenas, 3.000.

##### Para entregar en el mes de julio

Alpargatas, 5.000.

Guerrieras caqui, 2.000.

Calzoncillos indígenas, 2.000.

##### Para entregar en el mes de septiembre

Zaragüelles, 1.000.

Calzoncillos europeos, 11.000.

Alpargatas, 4.000.

Chilabas, 1.000.

##### Para entregar en el mes de octubre

Camisas, 3.000 (bordadas).

##### Para entregar en el mes de noviembre

Alpargatas, 4.000.

##### Para entregar en el mes de diciembre

Fajas, 2.000.

Alpargatas, 4.000.

Melilla, 30 de marzo de 1941.

P. 4-2 a.

#### HOSPITAL DE GANADO DE LA SEXTA UNIDAD VETERINARIA

El día 18 del actual, a las once de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta de nueve caballos y dos mulos de desecho, en el cuartel de esta Unidad, carretera de Valladolid.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 3 de abril de 1941.

P. 3-2

#### HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo procederse por este Hospital a la compra de artículos cuyos detalles y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la tabilla de anuncios de esta Jefatura y en la de la Intendencia Militar del IX Cuerpo de Ejército se hace público por el presente, que todos los señores a quienes pueda interesar la oferta de los mismos, puede hacerlo en sobre cerrado a esta Administración, todos los días hábiles, de diez a trece, horas, hasta el día 18 del actual, fecha en que se celebrará el correspondiente concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho, a prorrato, entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 3 de abril de 1941.

P. 3-2

#### REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUMERO 12

Hasta el día 25 del actual se admiten ofertas en la oficina del comandante mayor de este Regimiento (Cuartel de Pinedal), para la adjudicación del fieno del ganado, pudiendo ver el pliego de condiciones en dicha oficina, en horas de muve a trece, los días laborables.

Sevilla, 5 de abril de 1941.

P. 3-1

## ANUNCIOS

**CLETO VALLINAS - (Sucesora: Luisa Pérez)**

PAPELERIA E IMPRENTA MILITAR

Luisa Fernanda, 5 - Teléfono 31851 - MADRID

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PINTURAS  
“INTERNATIONAL”**

Fábrica en Luchana - Erandio - Bilbao

**Únicos Agentes y Fabricantes  
en ESPAÑA**

**De las Pinturas Patentadas  
“HOLZAPFEL”**

(Marca registrada)

LAS MEJORES PINTURAS PARA BUQUES DE HIERRO, ACERO Y MADERA.—PINTURAS RESISTENTES AL AIRE Y AL SOL.—ESMALTES Y BARNICES DE TODAS CLASES. TODAS PATENTADAS “HOLZAPFEL”. EXIGIR ESTA MARCA Y NO ADMITIR OTRAS.—NUESTRAS PATENTES SON LAS DE MAS DURACION, LAS MEJORES Y, DADOS SUS MAGNIFICOS RESULTADOS, LAS MAS BARATAS.

DEPOSITOS EN TODOS LOS PUERTOS Y CAPITALES DEL MUNDO Y ABASTECEDORES DE LAS PRINCIPALES COMPAÑIAS NAVIERAS, ETC., ETC.

**Ibáñez de Bilbao, 8, 1.<sup>o</sup> - BILBAO**

**Maquinaria Industrial, S. A.**

**CONSTRUCTORES DE MAQUINARIA TÉX-**

**TIL Y ACCESORIOS**

\*\*\*\*\*

**Talleres: Magnet, 35-37**

**Teléfono 1316**

**MANRESA (Barcelona)**

**Contra la sífilis**

**Específico BRENO**

EL BRENO (en píldoras), poderoso antisifilítico y purificador de la sangre, ni es purgante ni obliga a dietas ni abstinencias. Se puede tomar en todas las estaciones del año y en todas las edades sin el menor inconveniente; no exige alteración en las ocupaciones del enfermo y en todos los casos es inofensivo.

EL BRENO, cuya eficacia está justificada por la intensa propaganda individual que se le hace, evita las peladas, detiene la caída del pelo, hace desaparecer dolores, mareos, pesadillas, ronquera, llagas, manchas, placas, reumatismo y todas las demás manifestaciones de la sífilis, desperta en el enfermo un buen apetito, una excelente disposición de espíritu y un dulce bienestar.

**Tubo para una semana de tratamiento**

**SEIS PESETAS**

**En todas las farmacias.**

**“INDUSTRIAS EL ARSENAL”**

**JOSE SANCHEZ CEREZO**

MADERAS - SERRERIA - ENVASES - ESPARTOS - CARBONES

**JUMILLA (Murcia)**

**OR-KOMPON - Miguel Moya, 4 - (Junto al Palacio de la Prensa)**